MARCO: Aluminio linea tipo MODENA II	HERRAJES: linea modena II	C1
HOJA: Aluminio linea tipo MODENA II	CANTIDAD: 3 (tres)	
VIDRIOS: Cristal laminado 3+3mm Transparente	FORMA DE ABRIR: 2 hojas de abrir + Paño fijo	Esc.:1:25

- Carpinteria de aluminio, para
amurar en mamposteria - incluye premarco

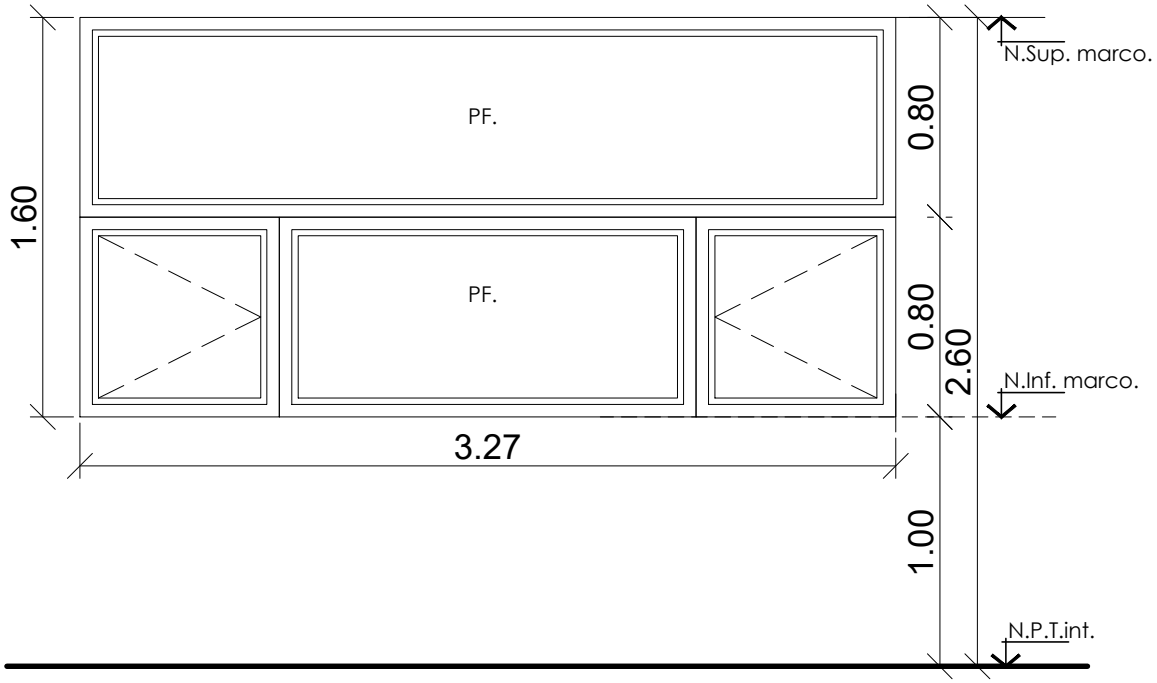

ESTABLECIMIENTO: FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO			GRUPO BOSQUE OESTE
Obra: Espacio CEAU			Plano Nro: CA-01
PLANO: CA 01 CARPINTERIAS	ABRIL.`26	ESCALA: 1:25	
COORDINADOR :	SUPERVISOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS:	PROYECTISTAS:	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

MARCO: Aluminio linea tipo MODENA II	HERRAJES: ----	C2
HOJA: Aluminio linea tipo MODENA II	CANTIDAD: 1 (una)	
VIDRIOS: Cristal laminado 3+3mm Transparente	FORMA DE ABRIR: Paño fijo	Esc.:1:25

- Carpinteria de aluminio, para
amurar en mamposteria - incluye premarco

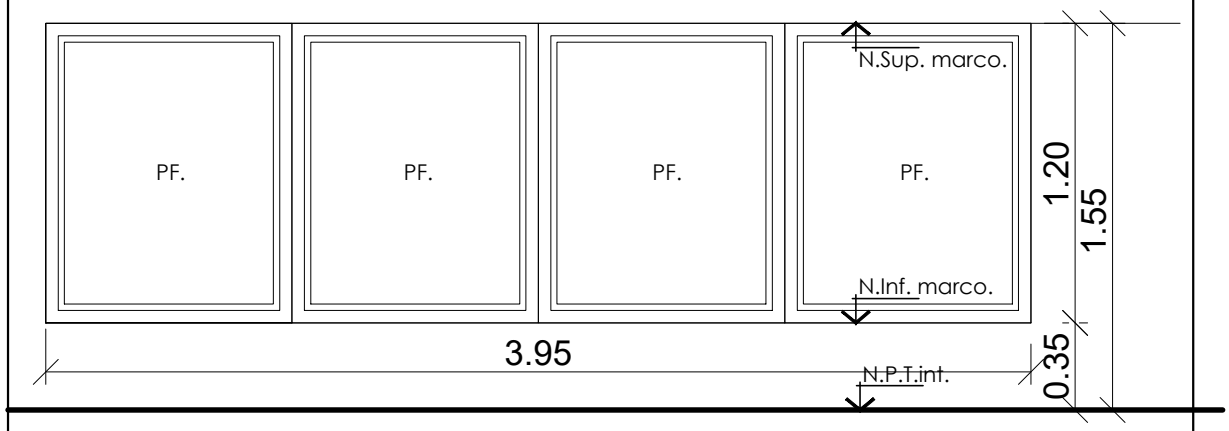

ESTABLECIMIENTO: FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO			GRUPO BOSQUE OESTE
Obra: Espacio CEAU			Plano Nro: CA-02
PLANO: CA 01 CARPINTERIAS	ABRIL.`26	ESCALA: 1:25	
COORDINADOR :	SUPERVISOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS:	PROYECTISTAS:	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

MARCO: Aluminio linea tipo MODENA II	HERRAJES: ----	C3
HOJA: Aluminio linea tipo MODENA II	CANTIDAD: 2 (dos)	
VIDRIOS: Cristal laminado 3+3mm Transparente	FORMA DE ABRIR: Paño fijo	Esc.:1:25

- Carpinteria de aluminio, para amurar en mamposteria - incluye premarco

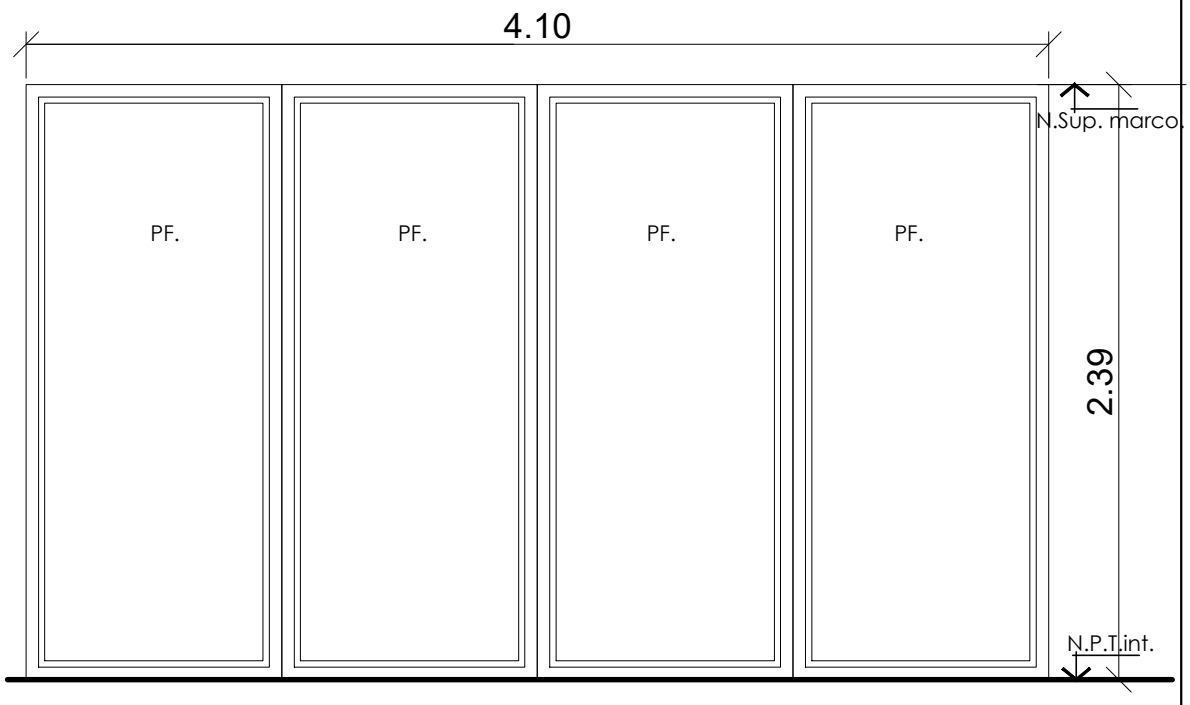

ESTABLECIMIENTO: FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO			GRUPO BOSQUE OESTE
Obra: Espacio CEAU			Plano Nro: CA-03
PLANO: CA 01 CARPINTERIAS	ABRIL.`26	ESCALA: 1:25	
COORDINADOR :	SUPERVISOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS:	PROYECTISTAS:	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

MARCO: Aluminio linea tipo MODENA II	HERRAJES: linea modena II	C4
HOJA: Aluminio linea tipo MODENA II	CANTIDAD: 2 (dos)	
VIDRIOS: Cristal laminado 3+3mm Transparente	FORMA DE ABRIR: 2 hojas de abrir + Paño fijo	Esc.:1:25

- Carpinteria de aluminio, para amurar en mamposteria - incluye premarco

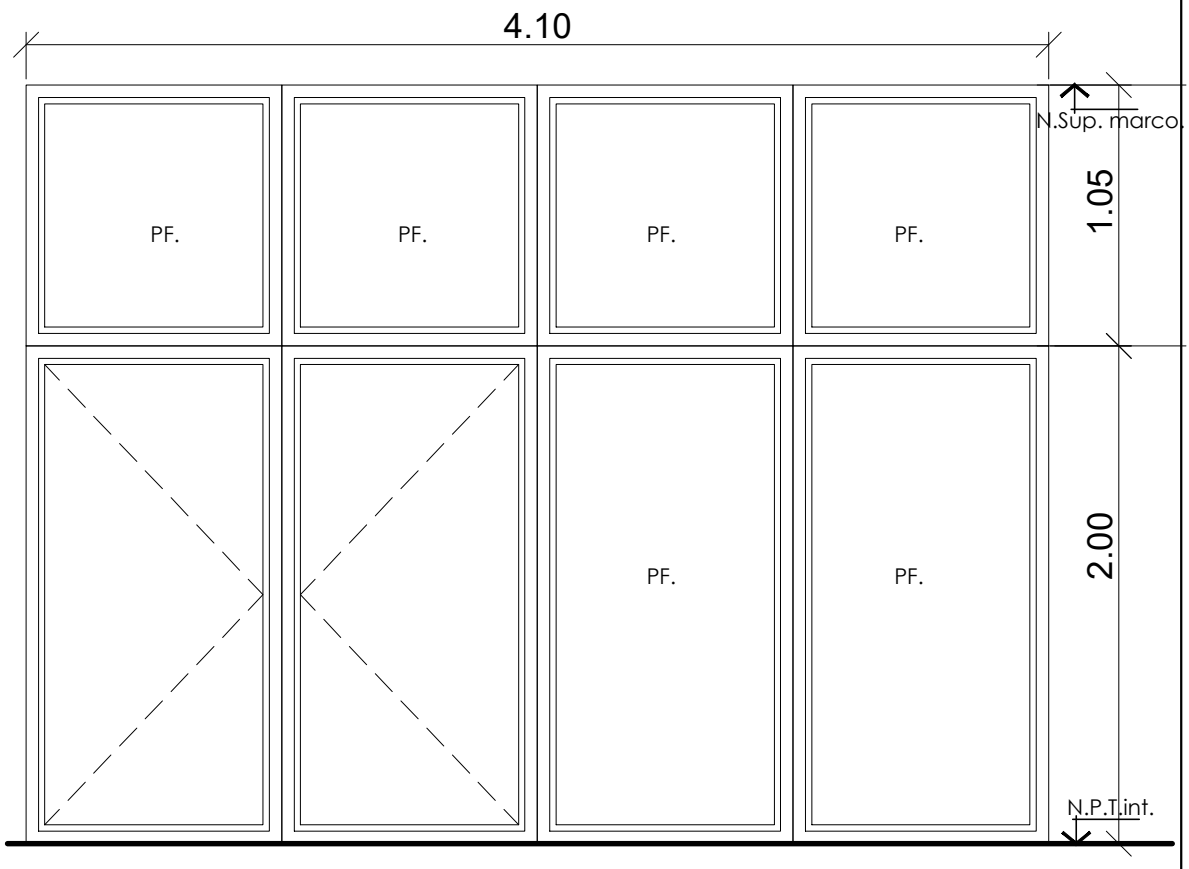

ESTABLECIMIENTO: FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO			GRUPO BOSQUE OESTE
Obra: Espacio CEAU			Plano Nro: CA-04
PLANO: CA 01 CARPINTERIAS	ABRIL.`26	ESCALA: 1:25	
COORDINADOR :	SUPERVISOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS:	PROYECTISTAS:	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

MARCO: Aluminio linea tipo MODENA II	HERRAJES: ----	C5
HOJA: Aluminio linea tipo MODENA II	CANTIDAD: 2 (dos)	
VIDRIOS: Cristal laminado 3+3mm Transparente	FORMA DE ABRIR: Paño fijo	Esc.:1:25

- Carpinteria de aluminio, para amurar en mamposteria - incluye premarco

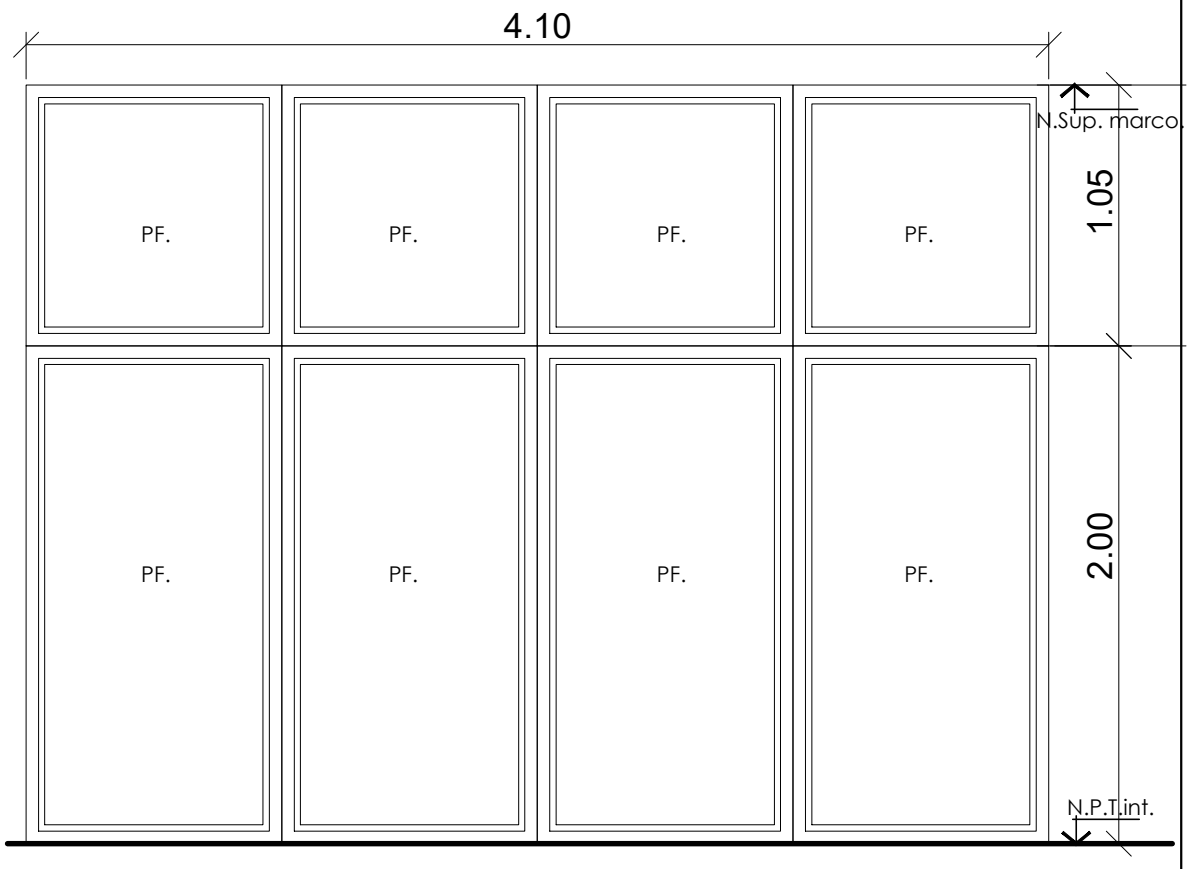

ESTABLECIMIENTO: FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO			GRUPO BOSQUE OESTE
Obra: Espacio CEAU			Plano Nro: CA-05
PLANO: CA 01 CARPINTERIAS	ABRIL.`26	ESCALA: 1:25	
COORDINADOR :	SUPERVISOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS:	PROYECTISTAS:	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

MARCO: Aluminio linea tipo MODENA II	HERRAJES: ----	C6
HOJA: Aluminio linea tipo MODENA II	CANTIDAD: 1 (una)	
VIDRIOS: Cristal laminado 3+3mm Transparente	FORMA DE ABRIR: Paño fijo	Esc.:1:25

- Carpinteria de aluminio, para amurar en mamposteria - incluye premarco

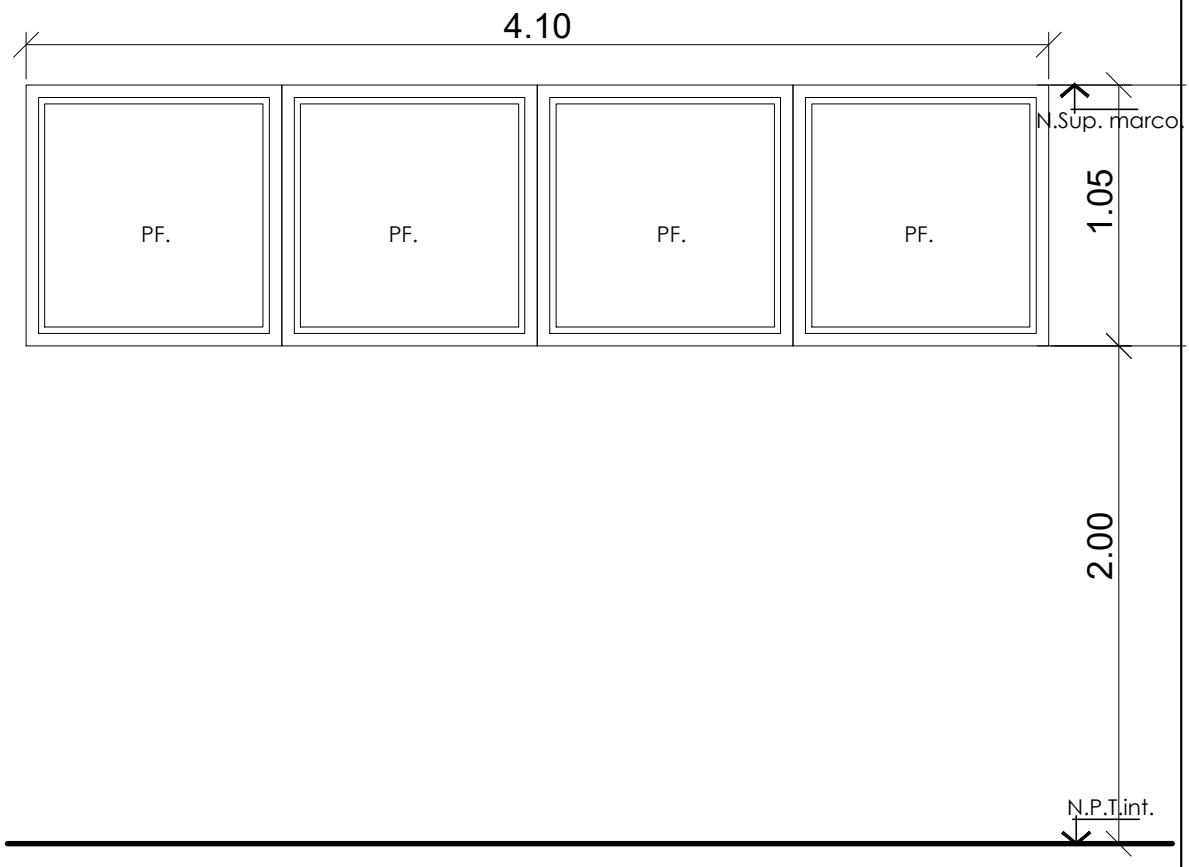

ESTABLECIMIENTO: FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO			GRUPO BOSQUE OESTE
Obra: Espacio CEAU			Plano Nro: CA-06
PLANO: CA 01 CARPINTERIAS	ABRIL.`26	ESCALA: 1:25	
COORDINADOR :	SUPERVISOR DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS:	PROYECTISTAS:	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PLATA

PROVISION Y COLOCACION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS FAU
JUNIO DE 2026.

LISTADO DE ITEMS

1 – MEMORIA TECNICA – DESCRIPTIVA

2 – PLANOS

1 - MEMORIA TECNICA – DESCRIPTIVA

LOCALIZACION:

La citada obra se deberá ejecutar en el predio que se ubica en la calle 47 y 117 N° 162 de la Ciudad de La Plata que pertenece a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata "FAU", la cual está situada dentro del llamado Grupo Bosque Oeste.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

La presente obra se encuadra en un plan de adecuación, actualización y mantenimiento edilicio de nuestra facultad. En tal sentido, se vienen llevando a cabo intervenciones puntuales en distintos sectores de la FAU a fin de mejorar la calidad de los espacios, las condiciones de habitabilidad y la funcionalidad de los mismos. Para tal fin se prevén obras en edificios de aulas, administrativos y áreas anexas como patios, veredas, galerías, etc.

En este caso se prevé la confección, provisión y colocación de carpintería de alta prestación para uno de los edificios de la facultad (ex buffet) el cual se beneficiará de una puesta en valor general, con el fin de readecuar el espacio para el desarrollo de nuevos usos y ocupaciones relacionadas con áreas de apoyo académico destinadas a mejorar las comodidades actuales, para el desarrollo de actividades prácticas de los alumnos dentro del ámbito de la FAU.

MEMORIA TECNICA-DESCRIPTIVA

GENERALIDADES

En lo que se refiere a las obras, los trabajos deberán ser realizados en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo la empresa hacerse cargo de todas las labores que, aunque no se encuentren descriptos en el presente documento, sean necesarias para la correcta terminación de los trabajos, debiendo asumir a su cargo todos los costos que estas demanden.
Se deberá retirar todo elemento que interfiera para la ejecución de los trabajos, en forma definitiva o transitoria, teniendo que devolverlo (en caso de ser necesario) a su estado original.
Mientras se desarrollen los trabajos, se deberá construir un cerco de obra, que garantice todas las medidas de seguridad respectivas, para el libre desarrollo de las actividades académicas durante el periodo de duración de las obras.
Por último, todas las obras deberán ajustarse a los requerimientos solicitados en la presente memoria técnica-descriptiva.

1. OBJETO GENERAL

Las tareas objeto de la presente contratación corresponden a la confección, provisión y colocación de 11 (once) carpinterías de alta prestación en ALUMNIO color negro, las cuales servirán para la renovación de los cerramientos y puntos de acceso al mencionado edificio ex buffet. Las referidas carpinterías se deberán llevar a cabo según se detalla en planos adjuntos y las presentes especificaciones técnicas. También se deberán tener en cuenta los puntos a considerar en la correspondiente visita a obra, en la cual se podrán analizar y despejar todas las dudas que puedan surgir, dadas las particularidades del edificio y las modificaciones previstas en la intervención prevista en el sector a intervenir. La misma servirá para tomar conocimiento del espacio a intervenir, efectuar los relevamientos y todo lo que la contratista crea conveniente. Por tal motivo, debido a que se trata de un anteproyecto, previo a las tareas encomendadas, la Contratista deberá presentar los planos de detalle definitivos para su aprobación por parte de la DTO.

2. TAREA PREVISTA:

Ejecución de carpintería de aluminio de alta prestación con DVH:

GENERALIDADES

El total de los elementos que constituyen la carpintería se ejecutará de acuerdo con las especificaciones técnicas, de la planilla de carpinterías, detalles y planos del presente Proyecto. Las medidas y cantidades indicadas en planos y planillas deberán ser verificadas en obra por cuenta y riesgo de la Contratista. La carpintería aquí señalada, será de ALUMINIO LINEA MODENA II, pre pintado color negro y vidrios laminados de seguridad 3 + 3 mm. Deberá efectuarse de acuerdo a lo indicado en el plano de carpinterías y siguiendo todas las especificaciones y recomendaciones del fabricante de los perfiles. Se ejecutarán juntas para prever la estanqueidad entre carpintería y la tabiquería de cierre, las cuales no deberán superar los 3 mm.
La obturación de las juntas se efectuará con las uniones y los ángulos de los burletes, deberán ser sellados mediante “MASTIC” apropiado no degradable y en el color de las piezas a unir. El Contratista efectuará el ajuste final de la carpintería al terminar la obra, entregando la totalidad de las aberturas en perfecto estado de funcionamiento.

CONTROL EN OBRA

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado será devuelto a taller para su corrección, así haya sido éste inspeccionado y aceptado oportunamente en taller.

COLOCACIÓN EN OBRA

La colocación se hará con relación a las medidas y a los niveles correspondientes a la abertura en obra, los que deberán ser verificados por la Contratista antes de la ejecución de las carpinterías. Será obligación de la Contratista pedir cada vez que corresponda la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje. La Contratista deberá tomar todas las precauciones del caso para asegurar la estanqueidad de las carpinterías previendo los movimientos y/o deformaciones provenientes de los cambios de temperatura vientos, etc.

LIMPIEZA Y AJUSTE

La Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra, entregando las carpinterías en perfecto estado de funcionamiento y limpieza. Las carpinterías deberán contar con fijaciones mediante tornillo y espuma de poliuretano a lo que se le aplicarán los selladores y tapajuntas correspondientes en cada encuentro. En ningún caso una abertura podrá estar correctamente instalada si no cuenta con fijación mediante tornillos. No se aceptarán aberturas fijadas únicamente con espuma de poliuretano. La cantidad de tornillos y especificación de los mismos será la recomendada por la empresa de carpinterías y aprobada por la Inspección de Obra.

MATERIALES

Todos los materiales serán de primera calidad, de marca conocida y fácil obtención en el mercado.

JUNTAS Y SELLADOS

Todos los encuentros entre perfiles cortados deberán sellarse con silicona de cura acética de excelente adherencia, apta para efectuar uniones mecánicas, resistente a la intemperie y con una vida útil no inferior a los 20 años. La superficie a sellar debe estar limpia, seca, firme y libre de polvo o suciedad. Esta tarea se realizará pasando primero un paño embebido en solvente, seguido por otro seco y limpio, antes de que el solvente evapore. Los solventes recomendados dependen de la superficie a limpiar.

HERRAJES Y ACCESORIOS

En todos los casos se deberán utilizar los accesorios y herrajes originalmente recomendados por la empresa diseñadora del sistema. Se preverán cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura, de acuerdo a lo especificado por la firma diseñadora del sistema de carpintería, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el costo unitario establecido para la cual forman parte integrante. La responsabilidad por la funcionalidad de tales accesorios corresponderá exclusivamente a la Contratista, quien deberá garantizar la inalterabilidad, duración y aplicación de los mismos.

ELEMENTOS DE FIJACIÓN

Todos los elementos de fijación como grapas de amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberán ser provistos por la Contratista y son considerados como parte integrante del presente.

VIDRIOS

Los vidrios a utilizar serán laminados de seguridad tipo blisan 3+3mm. La colocación de los vidrios en lugares en que el diseño no permita el uso de contra vidrios se hará usando burletes de goma con base de neopreno conformado debidamente al perfil y espesor del vidrio. La masilla siliconada se utilizará en el caso de uso de contra vidrios. Todas las hojas móviles deberán poseer doble burlete de cierre perimetral, sin discontinuidad, de felpa de polipropileno impermeabilizado con siliconas, que aseguren hermeticidad.

LAS BISAGRAS son las recomendadas por la empresa que diseña el sistema.

NOTAS IMPORTANTES

- Se deberá construir un cerco de obra perimetral que garantice todas las medidas de seguridad respectivas para el libre desarrollo de los trabajos en periodo de actividad académica.
- Durante la ejecución de las tareas se deberá tener especial cuidado con los alumnos y el personal del establecimiento, por lo que se deberán tomar todas las medidas de seguridad propias del caso.
- La Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de acuerdo a planos, necesidades de obra y reglas del arte. La omisión de algún trabajo y/o detalle de la documentación no justificará costo suplementario alguno.
- La Contratista estará obligada a ejecutar todas aquellas tareas que, aunque no se encuentren especificadas en esta documentación, resulten necesarias para la correcta terminación de los trabajos de acuerdo a los fines que se destinen.
- Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades.
- La Empresa deberá tomar todos los recaudos necesarios al realizar los trabajos, ya que toda rotura, deterioro o accidente producido durante la ejecución de la obra a causa de la Empresa, será responsabilidad de la misma.

- La obra deberá mantenerse limpia y prolija durante toda la ejecución, cuidando de no afectar el resto de las instalaciones.
- En todos los casos la Contratista deberá presentar a la inspección de obra todas las muestras de materiales necesarias para su aprobación.
- Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto. Si por deficiencias de material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisficiesen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la inspección de obra, la Contratista deberá ajustarse a las indicaciones de la inspección de obra y rehacer los trabajos observados sin que esto constituya adicional alguno.
- La empresa deberá realizar toda tarea provisoria necesaria para realizar los trabajos, ejemplo retiro y recolocación de mobiliario, artefactos y/o elementos varios, etc.
- Todas las medidas se verificarán en obra.

Plazo de Ejecución: 30 días hábiles
Presupuesto Oficial:
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS FAU.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 14/2026

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP : 2400-2030/2026

Objeto de la contratación: Compra de carpinteria de aluminio para el Buffet de la FAU

Rubro: Construccion

Lugar de entrega único: FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - UNLP (47 Y 117 (1900) LA PLATA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	calle 47 n 162, (1900), LA PLATA, Buenos Aires	**Dirección:**	calle 47 n 162, (1900), LA PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	desde el 12 al 25 de Junio hasta las 13 hs	**Plazo y horario:**	desde el 12 al 25 de Junio hasta las 13 hs
Costo del pliego:	$ 0,00		

Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	calle 47 n 162, (1900), LA PLATA, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	calle 47 n 162, (1900), LA PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	26/06/2026	**Día y hora:**	26/06/2026 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	26/06/2026 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	conjunto de ventanas de abrir laterales con paño fijo central y paño superior, vidrios laminados 3+3	UNIDAD	5,00	No
2	conjunto de 4 paños fijos con vidrio laminado 3+3	UNIDAD	1,00	No
3	conjunto de 4 paños fijos con vidrio laminado 3+3	UNIDAD	2,00	No
4	conjunto de puerta de abrir de 2 hojas coon doble zocalo, paños fijos laterales y superiores vidrios 3+3	UNIDAD	2,00	No
5	conjunto de paños fijos con dintel superior vidrios 3+3	UNIDAD	2,00	No
6	premarcos para los tipo V1/V2/V3/V4/V5 y V6 traslado, colocacion y sellado	UNIDAD	12,00	No

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: GENERAL:

Llámese a la Contratación Directa para la provision y colocacion de carptinterias de aluminio para el Espacio CEAU Ex BUFFET de la FAU, según consta en el ANEXO II , Detalle de artículos a cotizar., Memoria Descriptiva y Planos.-

ARTÍCULO 2: CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a la dirección de correo electrónico compras@fau.unlp.edu.ar con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar hasta el 25 de junio de 2026 a las 13 hs.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, firma a la que representan y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

2.2 No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2.3 La FAU podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.

2.4 Las circulares aclaratorias, serán comunicadas, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.5. Las circulares modificatorias serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.6 Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha que se pretenda suspender o prorrogar.

ARTÍCULO 3: RECEPCIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar la oferta tal como se detalla en el presente artículo y la documentación solicitada en el artículo 4º, ÚNICAMENTE se recepciona por correo electrónico hasta el día 26 de Junio hasta las 11 horas la que deberá remitirse a compras@fau.unlp.edu.ar; con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar.-
La oferta será redactada en idioma castellano, por duplicado, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante

legal, en cuyo caso deberá acompañar la documentación respaldatoria del cargo invocado. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego y de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-
La oferta deberá especificar el precio unitario y precio total de cada renglón, y el total general de la cotización, IVA incluido, expresado en letras y números.
La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por renglón o por el total de la oferta, y por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por la comisión evaluadora designada para el análisis de las propuestas.
El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP, por todo concepto (incluido flete y demás gastos de la presente licitación).
La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

- Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas de la firma
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

Asimismo, se deberá constituir un domicilio electrónico legal, para recibir las notificaciones inherentes al proceso.

ARTÍCULO 4: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA

Al momento de presentar oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:
A: *GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:*

- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil ($ 15.000,00)
- Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil ($15.000,00)

No será necesaria la presentación de garantía si el 5% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL ($5.000)
B. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

C. CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRAR (www.comprar.gob.ar)

D. COPIA DEL DNI DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA O ACTA DE ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES O EQUIVALENTE CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA JURÍDICA. La calidad invocada podrá también acreditarse mediante el SIPRO.

E. Declaración jurada de constitución de domicilio legal electrónico, para recibir notificaciones.

Cabe destacar que la no presentación de la garantía correspondiente, o el incumplimiento de los requisitos de forma y montos mencionados en el inciso A o si la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto son causales de desestimación no subsanables.

ARTÍCULO 5: MUESTRAS

MUESTRAS Las mismas se recibirán hasta el dia de la apertura, en la Contaduria de la Facultad, calle 47 y 117 nº 162 Primer piso. Las mismas tendrán el rotulo de la contratación de referencia.

ARTÍCULO 6: ACTO DE APERTURA

Se llevará a cabo en la oficina del Departamento de compras y licitaciones de la Dirección económico financiera el día 26 de Junio a las 12 hs, no siendo obligatoria la presencia de los oferentes en tal acto. Al finalizar el mismo, será notificada el acta generada a las direcciones de correo electrónico declaradas como domicilio legal por cada oferente.

ARTÍCULO 7: MANTENIMINETO DE LA OFERTA

El mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima.

ARTÍCULO 8: RECHAZO DE ORDEN DE COMPRA:

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

ARTÍCULO 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.1 - Dentro de los OCHO (8) días de recibida la orden de compra o contrato, presentar GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:

Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil ($ 15.000,00)
Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil ($15.000,00)

9.2 - No será necesaria la presentación de garantía si el 10% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL ($5.000). La garantía deberá ser escaneada y enviada por correo electrónico a contaduria@fau.unlp.edu.ar con copia a tesoreria@fau.unlp.edu.ar y entregadoposteriormente el original en la fecha y hora acordada entre las partes, en el Departamento de compras y licitaciones.

9.3 - Queda a consideración de la administración la realización de un anticipo financiero del monto adjudicado, siempre el mismo haya sido solicitado oportunamente por el oferente, junto con su propuesta económica. Para ello será necesaria la constitución por parte del mismo de garantía de anticipo financiero por el total del monto a recibir, con las mismas formas detalladas en el punto 8.1, la cual deberá ser escaneada y enviada electrónicamente a contaduria@fau.unlp.edu.ar con copia a tesoreria@fau.unlp.edu.ar y entregado posteriormente el original en la fecha y hora acordada entre las partes, en el Departamento de compras y licitaciones.

ARTÍCULO 10: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes y la ejecucion de la obra, deberá realizarse dentro de los 30 días habiles de recibida la orden de compra y será coordinada con la Prosecretaria de Proyectos, Obras y Servicios de la FAU, Arq. Valeria Azpiazu, quien será la encargada de la recepción.

ARTÍCULO 11: FORMA DE PAGO

El pago será realizado dentro de los TREINTA (30) días de presentada de la factura correspondiente y entregada la mercadería. En el caso que el proponente solicite un adelanto financiero, este sera de un maximo del 25% y el resto a abonar por avance de obra con la respectiva cerfificacion del area de la Prosecretaria de Proyectos, Obras y Servicios.

ARTÍCULO 12: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PAGO

La facturación y los remitos se eniarán por correo electrónico al Departamento Contable gberruet@fau.unlp.edu.ar con copia a contaduria@fau.unlp.edu.ar y deberán ser entregados en original personalmente en el Dpto. de Compras y Licitaciones corformadas por el área solicitante.

ARTÍCULO 13: JUDICIAL:

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 14: ANEXOS:

Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Condiciones generales) y Anexo II (Detalle de artículos a cotizar). Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar como asi mismo los planos.

ARTÍCULO 15: CONDICIÓN IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en ARCA bajo el CUIT Nº 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 16: NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento de contratación se regirá por:
a. Decreto 1023/01
b. Texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP
c. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
d. El presente Pliego de Bases y Condiciones
e. La adjudicación
f. La Orden de Compra o el contrato en su caso.

ARTÍCULO 17: PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la mercadería y la ejecucion de la obra, tendra un plazo de 30 dias será de recibida la orden de compra.

ARTÍCULO 18: DESCARGA DE PLIEGO:

FEMAPE: www.femape.org.ar
Sitio de contrataciones del Estado: www.comprar.gob.ar
WEB institucional de la FAU: www.fau.unlp.edu.ar/contenidoinstitucionalla-fau/servicioseconómicofinancieros/

ARTÍCULO 19: VISITA DE OBRA

La visita de obra se llevara a cabo el dia 19 de junio a las 10.30 de la mañana, en la Facultad de Arquitectura, calle 47 n 162 1er piso, en la Prosecretaria de Proyectos, Obras y Servicios la que estara a cargo de los arquitectos Valeria Azpiazu y Aldo Bifaretti, la misma no revista el caracter de EXCLUYENTE.-

ARTÍCULO 20: CLAUSULAS GENERALES:

La presentación de ofertas sin observaciones significará la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aún cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

ARTÍCULO 21: CLAUSULAS GENERALES:

Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de dos (2) días, a partir del día siguiente de producida la apertura.

ARTÍCULO 22: CLAUSULAS GENERALES:

Concluida la fecha de toma de vista del expediente, intervendrá la comisión evaluadora de ofertas, la cual tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir el dictamen. El mismo contendrá:
a) El examen de los aspectos formales y la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente pliego de condiciones generales y por el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
b) El resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores, para determinar si un oferente es hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL y está correctamente inscripto en COMPRAR Cuando alguno de los oferentes no sea hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL, deberán hacerse explícitos los motivos de su exclusión, clasificándose a la oferta que aquél hubiere formulado como inadmisible.
c) El resultado de la consulta a la AFIP sobre la situación fiscal del oferente. Si el mismo tuviera deuda con el organismo mencionado, la comisión lo intimará a resolver la situación en el plazo estipulado para la subsanación. De no resolverse favorablemente, la oferta será desestimada en esa etapa. Además intervendrá el asesor técnico convocado por La Facultad, quien dará opinión sobre las ofertas presentadas.
d) El resultado de las consultas al Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL) las cuales se llevarán a cabo al momento de la apertura de ofertas y de la intervención de la mencionada comisión (y posteriormente al momento de la adjudicación)

ARTÍCULO 23: CLAUSULAS GENERALES:

El dictamen será notificado al oferente dentro de los dos (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarada a tal efecto.

ARTÍCULO 24: CLAUSULAS GENERALES:

Los interesados podrán interponer impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista.

ARTÍCULO 25: CLAUSULAS GENERALES:

Serán inadmisibles las ofertas que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal, que estuvieran escritas con lápiz, que careciera de la garantía exigida, que el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta sea menor a sesenta (60) días, que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte

que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas, que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.
Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

ARTÍCULO 26: CLAUSULAS GENERALES:

INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:
No podrán concurrir como proponentes:
1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
4) Las demás personas que resulten incursas en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
5) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo con regímenes especiales

ARTÍCULO 27: CLAUSULAS GENERALES:

ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:
a) Decreto 1023/01
b) Texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP
c) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
d) El presente Pliego de Bases y Condiciones
e) La adjudicación
f) La Orden de Compra o el contrato en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

ARTÍCULO 28: CLAUSULAS GENERALES:

Penalidades y sanciones: Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:
A) Penalidades:
1- multa por mora en el cumplimiento a sus obligaciones.
2- rescisión por su culpa
3- Ejecución de garantía de cumplimiento de contrato

B) Sanciones:
Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:
1 - Apercibiientos
2 - Suspensión
3-Inhabilitación

ARTÍCULO 29: CLAUSULAS GENERALES:

El Organismo contratante, con aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto de la diferencia resultante, tendrá derecho a: a) Aumentar o disminuir de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. La disminución podrá incidir sobre uno o varios renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje previsto en el texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP. b) prorrogar, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, con las modificaciones que se hubieran introducido de conformidad con el inciso a) del presente artículo o sin ellas, por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial.
Cuando éste fuere plurianual, no podrá prorrogarse más allá de UN (1) año adicional.

ARTÍCULO 30: CLAUSULAS GENERALES:

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y OPCIÓN A PRÓRROGA.

El aumento o la disminución del monto total del contrato, así como la opción a prorrogar el servicio se regirá por lo dispuesto en el artículo 124 del texto adoptado por la resolución 1053/16 de la UNLP

ARTÍCULO 31: CLAUSULAS GENERALES:

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la Facultad deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere la Facultad con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

ARTÍCULO 32: CLAUSULAS GENERALES:

RESCISIÓN DE CONTRATO.
Serán causales además de rescisión de contrato las siguientes:

a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.

b) Cuando el contratista sea culpable de fraude o negligencia.

c) Cuando en la oferta se hayan incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.

d) Cuando exista transferencia total o de parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el organismo contratante. La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.